

B.O.C.M. Núm. 64

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2010

Pág. 77

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo y Mujer

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de las actas de las revisiones salariales 2008 y 2009 del convenio colectivo de la empresa "Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada", recogida y transporte de residuos urbanos en la Sierra Norte" (código número 2814052).

Examinado el texto de las revisiones salariales del convenio colectivo de la empresa "Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada", recogida y transporte de residuos urbanos en la Sierra Norte, suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 12 de marzo de 2009; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

- 1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
- 2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de octubre de 2007.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA "ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA" PARA SU CENTRO DE TRABAJO Y CONTRATA DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE Y OTROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Asistentes:

En representación de la empresa

Don Antonio Aguilera Anegón. Don Francisco Crespo Sastre.

En representación de los trabajadores

Don Juan Francisco Castellanos Morgado.

En la oficina de la delegación de "Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada", sita en la localidad de Torrelaguna (Madrid), siendo las doce horas, se reúnen los representantes de la empresa y de los trabajadores relacionados, al objeto de proceder a la revisión salarial para el segundo año de vigencia (período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008), del convenio colectivo de trabajo de la empresa "Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada", con su personal afecto al centro de trabajo y contrata de los servicios de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos en los municipios de la Sierra Norte y otros de la Comunidad de Madrid, acordando lo siguiente:

Primero.—Proceder a la revisión salarial contemplada en el artículo 10 del convenio colectivo para el segundo año de vigencia del mismo (período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008) de aquellos conceptos no pactados en el convenio como invariables, re-



Pág. 78

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2010

B.O.C.M. Núm. 64

visión en función de la cual queda modificada la tabla salarial para el segundo año, tal y como figura en el Anexo 1 incorporado al presente acuerdo, retrotrayendo sus efectos al 1 de enero de 2008, y como consecuencia de la aplicación del índice de precios al consumo real de la Comunidad de Madrid para el año 2007 más un 0,5 por 100 (4,5 por 100).

Para que conste y en prueba de conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes en su calidad de miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo, en Torrelaguna, a 12 de marzo de 2008.

ANEXO 1

TABLA SALARIAL AÑO 2008 DE LA EMPRESA "ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA"

CATEGORIA	Salario Base	Plus Tóxico	Plus Convenio	Plus Asistencia	Plus Matenimiento Vestuario	Plus Transporte	Total Mes	Importe Pagas Extras	Importe Vacaciones	Total Retribución Anual
Delegado	1.303,98 €	- €	191,76 €	- €	- €	110,46 €	1.606,20 €	3.911,96 €	1.606,33 €	23.186,49 €
Jefe Org. 2ª	1.149,50 €	- €	191,77 €	- €	- €	110,47 €	1.451,74 €	3.448,50 €	1.451,68 €	20.869,32 €
Aux.Admón.	758,91 €	. €	191,76 €	173,62 €	- €	110,46 €	1.234,75 €	3.681,85 €	1.234,77 €	18.498,87 €
Conductor	768,47 €	153,69 €	29,08 €	38,35 €	110,46 €	110,46 €	1.210,51 €	3.040,38 €	1.210,54 €	17.566,53 €
Of, 1ª Mecánico	765,67 €	153,13 €	241,62 €	195,60 €	110,46 €	110,46 €	1.576,94 €	3.802,28 €	1.577,06 €	22.725,68 €
Of. 3ª Mecánico	758,19 €	151,64 €	9,31 €	107,97 €	110,46 €	110,46 €	1.248,03 €	2.536,93 €	1.248,09 €	17.513,35 €
Peón Taller	753,88 €	150,78 €	9,31 €	81,84 €	110,46 €	110,46 €	1.216,73 €	2.442,88 €	1.216,83 €	17.043,74 €
Peón	753,88 €	150,78 €	9,31 €	38,35 €	110,46 €	110,46 €	1.173,24 €	2.442,88 €	1.173,30 €	16.521,82 €
Limpiador/a.	753,88 €	- €	9,31 €	126,07 €	- €	110,46 €	999,72 €	2.991,51 €	999,65 €	14.988,08 €

Categoría	Importe H. Extra	Importe Día Festivo
Conductor	10,99 €	143,99 €
Peón	11,58 €	124,79 €
Limpiador/a.	11,58 €	124,79 €
Aux.Admón.	11,58 €	124,79 €
Of. 1ª Mecánico	10,99 €	143,99 €
Of. 3ª Mecánico	_11,58 €	124,79 €
Peón Taller	11,58 €	124,79€

ANT	GÜEDAD
Bienio	27,17 €
Quinquenio	54,34 €

	P.SERVICIO	P.CARGA LUNES	P.TERM.RUTA
Conductor	155,60 €	138,84 €	268,38 €
Peón	108,49 €	85,15 €	229,70 €

BOCM-20100317-25



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 64 MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2010

Pág. 79

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA "ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA" PARA SU CENTRO DE TRABAJO Y CONTRATA DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE Y OTROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Asistentes:

En representación de la empresa

Don Antonio Aguilera Anegón. Don Francisco Crespo Sastre.

En representación de los trabajadores

Don Juan Francisco Castellanos Morgado.

En la oficina de la delegación de "Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada", sita en la localidad de Torrelaguna (Madrid), siendo las doce horas, se reúnen los representantes de la empresa y de los trabajadores relacionados, al objeto de proceder a la revisión salarial para el tercer año de vigencia (período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009), del convenio colectivo de trabajo de la empresa "Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada", con su personal afecto al centro de trabajo y contrata de los servicios de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos en los municipios de la Sierra Norte y otros de la Comunidad de Madrid, acordando lo siguiente:

Primero.—Proceder a la revisión salarial contemplada en el artículo 10 del convenio colectivo para el tercer año de vigencia del mismo (período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009) de aquellos conceptos no pactados en el convenio como invariables, revisión en función de la cual queda modificada la tabla salarial para el tercer año, tal y como figura en el Anexo 1 incorporado al presente acuerdo, retrotrayendo sus efectos al 1 de enero de 2009, y como consecuencia de la aplicación del índice de precios al consumo real de la Comunidad de Madrid para el año 2008 más un 1 por 100 (2,6 por 100).

Para que conste y en prueba de conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes en su calidad de miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo, en Torrelaguna, a 12 de marzo de 2009.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 80 MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2010

B.O.C.M. Núm. 64

ANEXO 1

TABLA SALARIAL AÑO 2009 DE LA EMPRESA "ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA"

CATEGORIA	Salario Base	Plus Tóxico	Plus Convenio	Plus Asistencia	Plus Matenimiento Vestuario	Plus Transporte	Total Mes	Importe Pagas Extras	Importe Vacaciones	Total Retribución Anual
Delegado	1.337,88 €	- €	196,75 €	- €	- €	113,33 €	1.647,96 €	4.013,67 €	1.647,96 €	23.789,19 €
Jefe Org. 2ª	1.179,39 €	- €	196,76 €	- €	€	113,34 €	1.489,49 €	3.538,16 €	1.489,49 €	21.411,92 €
Aux.Admón.	778,64 €	- €	196,75 €	178,13 €	- €	113,33 €	1.266,85 €	3.777,58 €	1.266,85 €	18.979,78 €
Conductor	788,45 €	157,69 €	29,84 €	39,35 €	113,33 €	113,33 €	1.241,99 €	3.119,43 €	1.241,99 €	18.023,31 €
Of. 1ª Mecánico	785,58 €	157,11 €	247,90 €	200,69 €	113,33 €	113,33 €	1.617,94 €	3.901,14 €	1.617,94 €	23.316,42 €
Of. 2ª Mecánico	781,74 €	156,35 €	128,72 €	155,74 €	113,33 €	113,33 €	1.449,21 €	3.252,02 €	1.449,21 €	20.642,54 €
Of. 3ª Mecánico	777,90 €	155,58 €	9,55 €	110,78 €	113,33 €	113,33 €	1.280,47 €	2.602,89 €	1.280,47 €	17.968,53 €
Peón Taller	773,48 €	154,70 €	9,55 €	83,97 €	113,33 €	113,33 €	1.248,36 €	2.506,39 €	1.248,36 €	17.486,71 €
Peón	773,48 €	154,70 €	9,55 €	39,35 €	113,33 €	113,33 €	1.203,74 €	2.506,39 €	1.203,74 €	16.951,27 €
Limpiador/a.	773,48 €	- €	9,55 €	129,35 €	€	113,33 €	1.025,71 €	3.069,29 €	1.025,71 €	15.377,81 €

Categoría	Importe H. Extra	Importe Día Festivo
Conductor	11,28 €	147,73 €
Peón	11,88 €	128,03 €
Limpiador/a.	11,88 €	128,03 €
Aux.Admón.	11,88 €	128,03 €
Of. 1ª Mecánico	11,28 €	147,73 €
Of. 2ª Mecánico	11,88 €	128,03 €
Of. 3ª Mecánico	11,88 €	128,03 €
Peón Taller	11,88 €	128,03 €

ANT	IGÜEDAD
Bienio	27,88 €
Quinquenio	55,75 €

	P.SERVICIO	P.CARGA LUNES	P.TERM.RUTA
Conductor	176,74 €	159,54 €	292,44 €
Peón	128,40 €	104,46 €	252,76 €

(03/36.677/09)